

SOLICITUD PARA MONTAR CASETA EN LA PRÓXIMA FERIA REAL DE ALGECIRAS 2024

DELEGACIÓN DE
FERIA Y FIESTAS

PLAZO PRESENTACIÓN: del 20 de Noviembre de 2023 al 23 de Febrero de 2024

DATOS DEL PRESIDENTE / REPRESENTANTE O TITULAR DE LA ASOCIACIÓN O PARTICULAR QUE SOLICITA

D./D^a. _____, con D.N.I. n.º: _____ -
Domiciliado/a en C/ _____
Ciudad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____
Teléfono 1 n.º: _____ Teléfono 2 n.º: _____
Correo Electrónico: _____

DATOS DE LA ASOCIACIÓN / PARTICULAR / OTRO

Nombre de la Caseta de Feria _____
Nombre Asociación/Particular (1) _____
C.I.F. n.º: _____ Domicilio en C/ _____
Ciudad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____
Teléfono 1 n.º: _____ Teléfono 2 n.º: _____
Correo Electrónico: _____

- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite, quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), con el fin de poder prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad que aquí se trata y sus servicios. Conforme al artículo 11 de la misma ley, los datos de carácter personal o de la asociación objeto del tratamiento, solo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.

- Así mismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal o de la asociación mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), acompañando copia del D.N.I.

Marque SI ó NO presto consentimiento para ceder los datos indicados en el párrafo anterior a terceros.

Tipo de caseta (2) _____ de _____ metros cuadrados

EX PONE: Por la presente hago constar que, esta asociación/otro, desea instalar una caseta de feria en la zona noble del Real de la Feria, y en cumplimiento de lo establecido por las Bases Reguladoras de la Feria Real, y en aquellas que le sean inherentes, provengan del propio Ayuntamiento, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de las que regulan esta actividad en todo el territorio Español, las cuales conocemos y nos comprometemos a cumplir en su totalidad, es por lo que,

SOLICITAMOS: Nos sea concedida una parcela en la zona noble del Recinto Ferial, para poder instalar en ella nuestra caseta, de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Algeciras a _____ de _____ de _____

x

Firmado: _____

A PRESENTAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

- (1) Peña, Entidad, Agrupación Familiar, Partido político, Fundación, Sindicato, Cooperativa, Persona Física, etc.
- (2) Caseta Tradicional o Caseta Comercial.
- (3)

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA CONFIRMACIÓN DE
INSTALACIÓN DE CASETA TRADICIONAL PARA LA FERIA REAL DE
ALGECIRAS 2024**

- Solicitud de montaje de caseta en la próxima Feria Real de Algeciras 2024.
- Copia del DNI del solicitante (Presidente, Representante)
- Relación de la actual Junta Directiva de la Asociación, con indicación de sus cargos, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos.
- Copia de la tarjeta del NIF de la asociación.
- Copia de la primera y última hoja de los actuales Estatutos de la Asociación.
- Copia de haber ingresado la cuota de confirmación de instalación por el montaje de la caseta de conformidad a los acuerdos de la Federación El Farolillo.
- Declaración Responsable del Presidente de la Asociación, según modelo que se facilita a continuación.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA CONFIRMACIÓN DE
INSTALACIÓN DE CASETA COMERCIAL PARA LA FERIA REAL DE
ALGECIRAS 2024**

- Copia del DNI del representante o titular.
- Copia de la tarjeta NIF de la empresa (en su caso).
- En el caso de personas físicas, documentación acreditativa de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas.
- Copia de haber ingresado la cuota de confirmación de instalación por el montaje de la caseta de conformidad a los acuerdos de la Federación El Farolillo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CASETAS TRADICIONALES ANTE LA DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

D./D^a.: _____

con DNI: _____, y Domicilio: _____

_____ Teléfono móvil _____

y correo electrónico _____

actuando como **PRESIDENTE** de la Asociación denominada _____

con CIF nº _____ y domicilio en _____

en relación con el montaje de nuestra caseta en el recinto ferial de la Feria Real de Algeciras 2024, por el presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**:

PRIMERO: Que mi asociación cumple con todos los requisitos de instalación contenidos en las Bases Reguladoras de la Feria Real y que además cumplirá con los requisitos del artículo 5.2 cuyo contenido específico es el siguiente:

5.2.- CASETAS TRADICIONALES: Son aquellas casetas cuya titularidad corresponde a personas jurídicas sin ánimo de lucro, que acrediten su cualidad de asociación o similar (partidos políticos, fundaciones, sindicatos, o agrupaciones de trabajadores de empresas). El fundamento de su instalación es el uso y disfrute de sus asociados que soportarán las cargas económicas de la asociación mediante cuotas o derramas.

Estas casetas denominadas tradicionales estarán sometidas al contenido de estas Bases Reguladoras y cualesquiera disposiciones legales que les sean de aplicación inherentes a la actividad que se desarrolla durante la celebración de la Feria Real de Algeciras.

*Las características de este tipo de caseta vendrán determinadas por varios aspectos: por carecer de ánimo de lucro (que no puede ser confundida con la autofinanciación), por su música, que será fundamentalmente tradicional (sevillanas, rumbas, coplas, baladas, canción española, etc...); por su diseño tradicional de Feria de Andalucía, con decoración típica de caseta de feria; por un alumbrado con buena iluminación; con un aforo limitado a la superficie útil de la caseta de forma que a igual superficie útil sea igual el aforo; en donde la barra solo puede estar situada en uno de los laterales, no colindantes a la calle, y nunca en forma de círculo ni, en todo caso, en el centro de la caseta; y la cocina donde se elaboren platos típicos de feria; y por tener ocupado **la superficie total de la caseta, por mesas y sillas de forma permanente, en la siguiente proporción:***

- *Casetas 140 M2 o menos..... 20% de la Superficie Total.*
- *Casetas superiores a 140 M2 hasta 190 M2..... 30% de la Superficie Total.*
- *Casetas superiores a 190 M2 hasta 280 M2..... 35 % de la Superficie Total.*
- *Casetas superiores a 280 M2..... 40 % de la Superficie Total.*

Está permitida la reserva de un espacio exclusivo para socios y socias que no debe sobrepasar el 25% de la superficie útil de la caseta. Estas zonas no podrán estar cerradas o separadas del resto de la caseta, debiendo permanecer integradas en el resto de forma espacial y visual, permitiéndose, exclusivamente, separadores de rejillas o material decorativo que no supere 1,50 metros de altura.

En estas casetas queda expresamente prohibida la instalación de artilugios de iluminación de discoteca así como de equipos de sonidos que sean desproporcionados para la emisión de la música anteriormente referida.

Las casetas tradicionales se ubicarán en módulos de entre 70 (con un número limitado de unidades) y 280 metros cuadrados, permitiéndose la agrupación, total o parcial, de módulos para la obtención de una superficie mayor, con autorización expresa de la Delegación de Feria y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, oído el parecer de la Federación El Farolillo, cuando esta agrupación quede debidamente justificada en virtud del número de socios con que cuente la caseta y quedará prohibido, en tal caso, que permanezcan divisorias dentro de la nueva caseta ampliada. Se prohíbe expresamente la comunicación interior entre módulos colindantes, salvo para uso de cocinas de casetas contiguas y se especifique en proyecto visado por técnico competente.

Caso de agrupaciones parciales, deberá ser mediante la agrupación simultánea de dos casetas colindantes a la que vaya a ser agrupada, sumando a cada una de aquellas parte de ésta, de forma que no queden huecos sin ser agrupados. Esto sólo será posible siempre que ambos solicitantes asuman que entre las dos casetas se debe mantener la estética de estructura del Parque Feria; además se necesitará un previo informe del montador que manifieste que estructuralmente dicha agrupación parcial sea posible y, por último, se presentará, en unión de la solicitud y de dicho informe, un proyecto que, de manera expresa, deba ser autorizado por la Delegación de Feria y Fiestas, con el beneplácito de la Federación El Farolillo.

En todo caso la estética frontal de las casetas resultantes debe estar acomodada al resto de casetas, de forma que al quedar las estructuras interiores modificadas, dicha modificación no afecte a mantener la uniformidad con el resto de las casetas ubicadas en el Parque Feria.

SEGUNDO: Que por esta declaración responsable acepto expresamente las Bases Reguladoras de la Feria Real, las normas de sanidad, las de orden público y las establecidas por la Junta de Andalucía para la celebración de espectáculos públicos; y en razón a ello manifiesto expresamente conocer y acatar las SANCIONES que pudieran venir de cualquier incumplimiento y fundamentalmente la pérdida de espacio para sucesivas Ferias Reales, así como la descalificación de caseta tradicional, si incumpliese las Bases Reguladoras y demás normas referidas, y muy especialmente lo establecido en el reseñado artículo 5.2 de las BR, antes transcrito.

Firmado:

D/Dña.:

Nombre, apellidos y firma

x

En _____, a _____ de _____ de 202_____.